MOTENONDEHA
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 38

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2.022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PLURIANUAL 2.022 – 2.023", CON ID N° 409.252, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA EMPRESA DISCOVERY TRAVEL S.A.

Asunción, 12 de abril de 2.022

VISTO: La Nota DCBS Nº 55/2.022 del 12 de abril del año 2.022, elevada por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio.

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita aprobar la adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 02/2.022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PLURIANUAL 2.022 – 2.023", correspondiente a la UAF N° 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el Comité de Evaluación nombrado por Resolución Administrativa N° 26/2.022 en su informe N° 01/2.022, ha analizado las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Ministerio de Defensa Nacional, recomendando la adjudicación. Adecuándose a la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.

Que, el Art. 28 Adjudicación de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Artículo 65 Criterio de Adjudicación del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL · MINISTRO

..//..

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 38

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2.022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PLURIANUAL 2.022 – 2.023", CON ID N° 409.252, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA EMPRESA DISCOVERY TRAVEL S.A.

Que, el Decreto N° 1.726 del 03 de junio de 2.014, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su Artículo 5° dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.

POR TANTO, En ejercicios de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
RESUELVE

1º- ***ADJUDICAR*** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2.021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PLURIANUAL 2022 – 2023", con ID N° 409.252 correspondiente a la UAF N° 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional a la empresa **DISCOVERY TRAVEL S.A.**, **por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) IVA Incluido y por un monto máximo de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) IVA Incluido.**

2º- ***IMPUTAR*** la presente erogación al Objeto del Gasto 231 "PASAJES".

3º- ***REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.***

(FDO): GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO